

3. Datos personales: .....  
 Nombre: .....  
 Apellidos: .....  
 D.N.I. .... Fecha nacimiento:..... Nacionalidad:  
 Domicilio a efectos de notificaciones: .....  
 Población: .....C. P.: .....Provincia: .....  
 Teléfono de contacto: .....

4. Documentación que se adjunta:  
 Fotocopia D.N.I.  
 Resguardo del pago de los derechos de examen (en su caso).

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Churriana de la Vega (Granada) a .... de .....de 200....

Firma del solicitante,

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Churriana de la Vega (Granada)

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Churriana de la Vega, 4 de febrero de 2008.- El Alcalde-Presidente, Rafael Vicente Valero Rodríguez.

*ANUNCIO de 4 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Granada, de corrección de errores de las bases para la selección de plazas de Bomberos.*

El Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización,

Hace saber: Que por Decreto de fecha 4 de junio de 2008, en virtud del art. 105.1 de la Ley 30/92, con la nueva redacción dada por la Ley 4/99, se ha procedido a la rectificación de errores materiales detectados en las bases de los procesos selectivos convocados para provisión en propiedad de 22 plazas de Bomberos y 11 plazas de Bomberos Conductores, en el siguiente sentido:

#### BASES 22 PLAZAS BOMBEROS Y 11 PLAZAS BOMBEROS CONDUCTORES

Donde dice:  
 «4. Solicitudes.

...

Los aspirantes deberán acompañar a sus instancias un Certificado Médico, extendido en impreso oficial y firmado por colegiado en ejercicio, documento original o fotocopia debidamente legalizada, en el que haga constar expresamente que el opositor reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de los ejercicios físicos integrantes del primer ejercicio de la oposición...»

Debe decir:  
 «4. Solicitudes.

...

Los aspirantes deberán acompañar a sus instancias un Certificado Médico, extendido en impreso oficial y firmado por colegiado en ejercicio, documento original o fotocopia debidamente legalizada, en el que haga constar expresamente que el

opositor reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de los ejercicios físicos integrantes del segundo ejercicio de la oposición...

#### BASES 22 PLAZAS DE BOMBEROS

Donde dice:

«1.6. Fase de oposición. Constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

...

Cuarta. Carrera de 1.000 m lisos.

Finalidad: Resistencia orgánica y muscular.

Ejecución: Recorrer la distancia de 2.000 m por calle libre.

...

Debe decir:

«1.6. Fase de oposición. Constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

...

Cuarta. Carrera de 1.000 m lisos.

Finalidad: Resistencia orgánica y muscular.

Ejecución: Recorrer la distancia de 1.000 m por calle libre.

...

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 4 de junio de 2008.- El Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización, Juan Antonio Fuentes Gálvez.

*ANUNCIO de 5 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Huelma, de bases para la selección de plaza de Policía Local.*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 26 de mayo de 2008, se aprobaron las siguientes:

#### BASES PARA INGRESAR POR OPOSICIÓN LIBRE EN LA CATEGORÍA DE POLICÍA LOCAL DE HUELMA

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de 1 plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el 13.3.2008.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2008.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Or-